

## ADENDA AL CONTRATO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIATIVOS, S.A. S.M.E. (Enresa) Y J. TOLEDANO,S.L. PARA LA CORRECCIÓN DE FACULTADES PARA CONTRATAR

---

**Nº DE EXPEDIENTE:** CO-OE-23-002

### REUNIDOS

**DE UNA PARTE:** D<sup>ª</sup>. María Aurora Saeta del Castillo, provista de Documento Nacional de Identidad número 50.808.346-N y D. Enrique Cerezo Gómez, provisto de Documento Nacional de Identidad número 51.340.871-H, ambos con domicilio a efectos de la presente adenda en la calle Emilio Vargas, número 7, 28043 Madrid.

**DE OTRA PARTE:** D. Jesús Toledano Muñoz con domicilio a efectos del presente contrato en Carretera C.M. 200, Km 84,5, 19119 Zorita de los Canes (Guadalajara), provisto de Documento Nacional de Identidad nº 03.089.424H

### INTERVIENEN

**LOS PRIMEROS:** En nombre de la EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIATIVOS, S.A. S.M.E. (en adelante Enresa), sociedad constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario de Madrid D. Mariano Valverde Paradinas, el día 22 de noviembre de 1984, con el número 1.990 de protocolo y modificada por escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Solís Villa, el 8 de junio de 1992, con el número 768 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 27.426, folio 80, sección 8<sup>ª</sup>, hoja 54.683, con domicilio social en la calle Emilio Vargas nº 7, 28043 Madrid y con NIF A-78056124.

Las facultades de la Sra. Saeta y del Sr. Cerezo para formalizar la presente adenda a contrato en representación de Enresa en su calidad, respectivamente, de Directora de Administración y de Director Financiero de la misma, derivan de los poderes conferidos por acuerdo del Consejo de Administración de Enresa, de 03 de julio de 2023, elevados a escritura pública autorizada por el Notario de Madrid D. Pedro de Elizalde y Aymerich el 07 de julio de 2023, con el nº 1.496 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, Tomo 40.402, Folio 72, Hoja M-54683, Inscripción 293

**EL SEGUNDO:** En nombre de la Empresa J.TOLEDANO,S.L. (en adelante, el contratista), sociedad constituida mediante escritura pública autorizada por el notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Pedro-Jesús González Perabá, el día 27 de diciembre de 1.990, nº de protocolo 4.259, inscrita en el Registro Mercantil de Guadalajara, Tomo 93, Libro 19, Folio 1, Sección 2<sup>ª</sup> Hoja 394, Inscripción 1<sup>ª</sup>. Teniendo la Sociedad el Número de Identificación Fiscal B19117894.

Las facultades del Sr. Jesús Toledano Muñoz para contratar en nombre del contratista en su calidad de Administrador Único de la misma, derivan de los poderes que le confiere la escritura pública autorizada por la Notaria del Ilustre Colegio de Madrid, D<sup>a</sup>. María de la Cruz García Arroyo, el día 25 de mayo de 2.005, con el nº 1165 de su protocolo, y que figura inscrita en el Registro Mercantil de Guadalajara, Tomo 253, Folio 137, Hoja GU-2390, Inscripción 3<sup>a</sup>.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica y de obrar suficiente para formalizar la presente adenda.

## EXPONEN

**PRIMERO.-** Que las facultades por la que se suscribe el contrato entre Enresa y la empresa J.TOLEDANO,S.L, de fecha 2 de agosto de 2023, para el servicio de gestión de tierras, escombros y hormigones procedentes del proceso de desclasificación y plan de restauración para el Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la CN José Cabrera (expediente con número CO-OE-23-002), han sido revocadas y les han sido conferidos nuevos poderes a los firmantes del citado contrato.

**SEGUNDO.-** Que Enresa y la empresa J.TOLEDANO, S.L han decidido corregir los datos de los apoderamiento conferidos.

Por cuanto antecede, Enresa y J.TOLEDANO, S.L convienen el otorgamiento de la presente adenda:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA y UNICA:** Se corrigen los datos de apoderamiento que constan en el documento de formalización inicial, en el párrafo relativo a los poderes otorgados a los representantes legales de Enresa.

Donde dice:

*Las facultades de la Sra. Saeta del Castillo y del Sr. Cerezo Gómez para formalizar el presente contrato en representación de Enresa en su calidad, respectivamente, de Directora de Administración y de Director Financiero de la misma, derivan de los poderes conferidos por acuerdo del Consejo de Administración de Enresa, de 28 de septiembre de 2020, elevados a escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, D. Carlos Entrena Palomero, el 29 de septiembre de 2020, nº 1.580 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, Tomo 40.402, Folio 61, Hoja M-54.683, Inscripción 277<sup>a</sup>.*

Debe decir:

*Las facultades de la Sra. Saeta y del Sr. Cerezo para formalizar el presente contrato en representación de Enresa en su calidad, respectivamente, de Directora de Administración y de Director Financiero de la misma, derivan de los poderes conferidos por acuerdo del Consejo de Administración de Enresa, de 05 de julio de 2023, elevados a escritura pública autorizada por el Notario de Madrid D. Pedro de Elizalde y Aymerich el 07 de julio de 2023, con el nº 1.496 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, Tomo 40.402, Folio 72, Hoja M-54683, Inscripción 293.*

Para la debida constancia de todo lo convenido y en prueba de conformidad y aceptación, se firma esta adenda por los apoderados arriba indicados.